

**METAS Y OBJETIVOS DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS  
LANDERO Y COSS**

ÁREA	DESCRIPCION DE CADA OBJETIVO
<b>PRESIDENCIA MUNICIPAL</b>	Gobernar y administrar mediante políticas públicas los recursos del H. Ayuntamiento de Landero y Coss, Veracruz, con eficiencia en los servicios públicos, con planeación para una buena sustentabilidad, y así apoyar el desarrollo social.
<b>SECRETARÍA MUNICIPAL</b>	La Secretaría del Ayuntamiento es la instancia auxiliar para el despacho de los asuntos del Ayuntamiento, tendrá a su cargo y bajo su inmediata dirección, cuidado y responsabilidad la oficina y archivo del Ayuntamiento, con acuerdo del Presidente Municipal, se ubicará en el Palacio Municipal, donde se guardará el archivo del Municipio, con la reserva y confidencialidad que establezcan las Disposiciones Legales y Reglamentarias, aplicables.
<b>SINDICATURA MUNICIPAL</b>	Procuración, defensa y promoción de los intereses Municipales. Analizar y discutir y en su caso modificar iniciativas de ley, así como asuntos que sean fundamentales para el buen funcionamiento de la administración municipal y el desarrollo del municipio.
<b>REGIDURIA MUNICIPAL</b>	Gestionar y toma de decisiones, mediante políticas públicas los recursos del H. Ayuntamiento para posicionar al Municipio como un ente con gran potencia social.
<b>OFICIALIA MAYOR</b>	Encargada de una adecuada aplicación de los recursos humanos, materiales y servicios, controlando de manera ordenada cada servicio otorgado; así como el control de personal que trabaje dentro del ayuntamiento, con la finalidad de lograr un mejor ambiente laboral y un servicio de mayor calidad.
<b>SEGURIDAD PÚBLICA</b>	El comandante se encarga de verificar que todos los elementos cumplan con sus labores diarias en prevención del delito, así como también de la prevención del delito y delitos de alto impacto, además de estar en contacto con los agentes municipales y sus problemáticas.
<b>TESORERÍA MUNICIPAL</b>	Dirigir los recursos financieros de la hacienda municipal hacia el logro y cumplimiento de los objetivos y programas del H. Ayuntamiento, implementando procesos administrativos necesarios encaminados a proporcionar un servicio adecuado y expedito al público; así como la correcta aplicación de las partidas presupuestales federales con estricto apego a las leyes y normatividad vigente para cada ejercicio.



LANDERO Y COSS ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025	
<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b>	Es el órgano encargado de coordinar la implementación de los Sistemas de Control, supervisarlos y evaluar su eficiencia, es decir, vigilar que los procesos y procedimientos llevados a cabo estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos sustantivos y en completo apego a la legalidad, así como atender, tramitar y resolver las quejas o denuncias presentadas por la ciudadanía, en caso de presuntas irregularidades administrativas cometidas por Servidores Públicos.
<b>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b>	Planear, dirigir y ejecutar el programa general de inversión de obras y servicios, para lograr la aplicación de los recursos de manera adecuada y transparente, a través de mecanismos que deriven en trabajos de calidad y eficiencia; para contribuir en la rendición de cuentas a través de la emisión y presentación de información programática presupuestal.
<b>DIRECCIÓN DE CATASTRO</b>	Planear, dirigir, coordinar y autorizar las actividades que se realizan en el área de Catastro. Controlar y cuantificar el número de documentos recibidos, así como dar cumplimiento a los avances del programa operativo anual, hacer el inventario de equipo y material a utilizar, dar respuesta a solicitudes y atender a las dependencias oficiales, notarías y particulares en general.
<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER</b>	Promover el desarrollo integral de los diferentes sectores sociales, disminuyendo los índices de violencia y la desigualdad en sectores específicos y sus áreas de actitud.
<b>DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Participar coordinadamente con la presidencia y demás dependencias municipales y estatales en el esfuerzo de conservar, nuestra administración y para la ciudadanía un clima de seguridad y fomentar la cultura de auto protección, con el objetivo de prevenir alguna situación de riesgo que se pudiera.
<b>REGISTRO CIVIL</b>	Brindar certeza jurídica e identidad única al estado civil de la personas, inscribiendo los registros y emitiendo certificaciones de los diversos actos registrales a través de una simplificación de trámites apoyados en un alto sentido humano y de servicio, tecnología de punta, con servidores públicos constantemente capacitados, además de ofrecer servicios complementarios de orientación y ubicación sobre trámites externos relacionados con el registro civil, para corresponder a los apoyos del gobierno municipal y estatal, así como a las expectativas de la población.
<b>BIBLIOTECA MUNICIPAL</b>	Apoyar en la coordinación de los trabajos a realizar en el área de educación en los aspectos que marca la comisión de educación de la Ley orgánica del municipio libre del estado de Veracruz.



<b>AGENCIA MUNICIPAL</b>	Los Agentes y Subagentes Municipales son servidores públicos que funcionarán en sus respectivas demarcaciones como auxiliares de los Ayuntamientos.
<b>DIRECCIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO</b>	Impulsar el desarrollo agropecuario territorial rural municipal.
<b>DIRECCIÓN DE LIMPIA PÚBLICA</b>	Fomentar los hábitos de limpieza a nivel municipal, así como las medidas adoptadas de mano con la participación ciudadana promoviendo una conciencia social en la población y vigilando la correcta aplicación de los programas del personal asignado a esta dirección.
<b>DIF MUNICIPAL</b>	Brindar una buena atención a la ciudadanía, gestionar a diferentes dependencias el apoyo para diferentes programas, atender todas las actividades y funciones que se realizan en el DIF.
<b>DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN</b>	Incrementar la transparencia del ejercicio de la función pública, tutelar y garantizar a toda persona el ejercicio del derecho de acceso a la información pública que se encuentre en posesión de los sujetos obligados, asumiendo como directrices el cumplimiento de la normatividad vigente y la rendición de cuentas.

